

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

REF. : Autoriza Puesta en Servicio Definitiva Total de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Talca - Chillán".

SANTIAGO, MAYO 26 del 2000.-

VISTOS: -El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

-El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

-El D.S. MOP N° 240, de 1991. Reglamento de Concesiones, en particular el artículo 34.

-El D.S. MOP N° 21 de fecha 12 de enero de 1996, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Kms. 221.490 y 413.800 de la Ruta 5 Sur denominadas "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán".

-El Decreto Supremo N° 675 de fecha 29 de mayo de 1998, que modifica contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán," aprobando el Convenio complementario suscrito entre el MOP y la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S.A.," con fecha 8 de mayo de 1998.

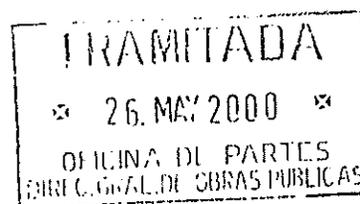
4 A

- El Decreto Supremo N° 1.969 de fecha 23 de octubre de 1998, que modifica contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán, aprobando el Convenio complementario suscrito entre el MOP y la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S.A.", con fecha 6 de octubre de 1998.
- Las bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca -Chillán", en especial el artículo 1.7.2 y el Convenio Complementario de fecha 8 de mayo de 1998, particularmente el numeral 5.4.
- La carta de la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S.A." de fecha 12 de abril de 2000, en que se solicita la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra pública fiscal de la referencia.
- El Resuelvo D.G.O.P. N° 1310 de fecha 20 de Abril de 2000 en que se nombra la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Talca -Chillán".
- El Acta de fecha 24 de Abril del 2000, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra.

CONSIDERANDO:

- Que mediante acta de fecha 24 de Abril de 2000 la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Talca-Chillán", estimó procedente otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra pública antes citada, después de haber realizado la inspección de las obras e instalaciones, todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. MOP N° 240 de 1991 y al artículo 1.7.2 de las Bases de Licitación.

RESUELVO:
1566
 DGOP N° 1566 / (Exento)



1. AUTORIZASE a la sociedad "Concesión Ruta 5, Tramo Talca-Chillán S.A.", a poner en servicio en forma Definitiva la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Talca-Chillán", a partir de las 00:00 horas del día 24 de Abril de 2000.
2. DÉJASE constancia que la presente autorización de Puesta en Servicio Definitiva se otorga por el plazo indicado en el D.S. N° 21, de fecha 12 de enero de 1996.

3. **COMUNÍQUESE** al interesado, a la Coordinación General de Concesiones, al Director Nacional de Vialidad, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión en etapas de Construcción y Explotación, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.


EDUARDO ARRIAGADA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANOTESE Y COMUNIQUESE